



ADENDA N° 001

PROCESO DE INVITACION PUBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, COLEGIO BICENTENARIO CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01475 INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL COLEGIO BICENTENARIO, CREAD CÚCUTA, ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES, SEDE VILLA DEL ROSARIO, GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA, FACULTAD DE SALUD CUCUTA, CREAD BOGOTÁ y CREAD SANTANDER.

El Rector de la Universidad de Pamplona, se permite informar a los interesados en el presente proceso de invitación pública, que los términos de invitación en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el numeral 13, quedarán de la siguiente manera:

13. REQUISITOS HABILITANTES:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. El proponente debe tener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia, con principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cúcuta, agencia autorizada en la ciudad de Pamplona, con modalidad de vigilancia fija y móvil, escoltas, medios tecnológicos y asesoría y consultoría.

LICENCIA DE COMUNICACIONES. El proponente deberá contar con autorización del Ministerio de La Información de las Comunicaciones y Tecnologías para la ciudad de Cúcuta y Pamplona.

PERSONAL DE VIGILANCIA. El proponente deberá garantizar que el personal vinculado se encuentre debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los niveles especialización o profundización en Entidades Oficiales o especialización o profundización en entidades Educativas.

REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE. Deberá acreditar ser profesional, consultor y directivo, además acreditar capacitaciones en seguridad, que demuestre experiencia e idoneidad en seguridad.

ARMAMENTO. Demostrar que posee salvoconductos de porte o de tenencia para las ciudades descritas en el objeto contractual.

EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia tanto en años de creación de la empresa, como en capacidad de contratos con calificación excelente.

CAPACIDAD DE PERSONAL. El proponente deberá anexar relación de cien (100) Posibles guardas en especialización o profundización de vigilancia en entidades oficiales o educativas.

MEDIOS TECNOLÓGICOS. El proponente deberá presentar copia vigente de Licencia de Medios Tecnológicos en la modalidad de Circuito Cerrado de Televisión y armas no letales.

Pamplona, 20 de enero de 2015

ELIO DALIEL SERRANO VELASCO

Rector

Aprobó
Junta Asesora

